

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2023-00328, promovido por BBVA COLOMBIA, en contra de LUIS SANCHEZ SOLANO. Informándole que se adicionara al presente auto. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO:	08-638-40-89-003-2023-00328-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	LUIS SANCHEZ SOLANO

ASUNTO

Se procede a adicionar al auto de fecha 02 de febrero de 2024.

ANTECEDENTES

El Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta Localidad, siguió adelante la ejecución en fecha de 02 de febrero de 2024, sin haber incluido el auto de fecha 10 de noviembre de 2023 y 20 de noviembre de 2023, los cuales se corrige el auto de mandamiento de pago.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso, mediante auto de fecha 02 de febrero hogaño, se siguió adelante la ejecución, razón por la cual, el despacho recompondrá su actuar, ordenando la adición de los autos de fecha 10 de noviembre de 2023 y 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago. en el sentido de adicionarlos en la actuación procesal.

Atendiendo lo anterior establece el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ACLARAR Y ADICIONAR al auto de fecha 02 de febrero de 2024, en el sentido de que hagan parte de la actuación procesal, los autos 10 de noviembre de 2023 y 20 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales se corrigió por error involuntario del despacho el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 12 de febrero de 2024
Notificado por estado N.º 017



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8f2ccd9e8ae1850872e30ba223ede9c0ebaa943818461daccd0ed272e702ea**

Documento generado en 09/02/2024 01:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>